



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-00409415-UNC-ME#SAE

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Deportes SAE – UNC, referente a la autorización para realizar gastos de mantenimientos en las canchas de Rugby y Fútbol 11;

Y CONSIDERANDO:

Que es importante el mantenimiento de los espacios físicos donde se practican los diferentes deportes a fin de evitar posibles lesiones de los estudiantes;

Que para mantener la calidad de las canchas de césped natural donde se practican fútbol 11 y rugby entre otros deportes, es necesario la aplicación de arena, de tierra negra, fertilizantes y herbicidas;

Que en virtud de lo antes manifestado y en línea con las políticas sociales de esta Secretaría, lo solicitado es fundamental para brindar un servicio de calidad a los alumnos deportistas de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que en el orden 3 del expediente de referencia, en la nota de solicitud, se detallan la distribución de las tareas de mantenimiento durante el periodo de dos meses y los materiales necesarios, como así también se adjuntan a la misma tres (3) presupuestos solicitados a las firmas LUCIANO GABRIEL SPATARO; FACUNDO CARRIZO ZAPPILÉ y TEMPOGRASS S.A.S; siendo FACUNDO CARRIZO ZAPPILÉ CUIT: 20-31055122-9 el proveedor que más se adecua a lo requerido y presenta la menor cotización;

Que en el orden 7 el Departamento Contable de la Dirección de Deportes informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar las erogaciones por un monto total de Pesos Quinientos Cincuenta Mil C/00/100 (\$550.000,00), el cual será imputado a los fondos Contribución del Gobierno Nacional Fuente

11 asignados a la Dirección de Deportes;

Que los gastos se encuadran dentro de lo prescrito por Ordenanza HCS N° 05/13, art. 2° Inciso VII, Res. Rectoral 68/2021 y Res. HCS 68/2021;

Por ello

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Aprobar los gastos de mantenimiento de las canchas de Rugby y Fútbol 11, y autorizar al Dpto. Contable de la Dirección de Deportes SAE a efectivizar el pago de dichas erogaciones por un monto total de Pesos Quinientos Cincuenta Mil C/00/100 (\$550.000,00) a la Firma FACUNDO CARRIZO ZAPPILE CUIT: 20-31055122-9.

ARTÍCULO 2°: Imputar el egreso a los fondos Contribución Gobierno Nacional - Fuente 11 asignados a la Dirección de Deportes de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Deportes y al Departamento Contable. Cumplido, archívese.

eb